

**ADENDUM NUMERO UNO PARA AMPLIACION DE VIGENCIA AL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO PRESURIZADOS A LOS PROYECTOS EN LOS EMBALSES UBICADOS EN:EL SALTO, EN EL MUNICIPIO DE LA ARADA Y TACAULAPA EN EL MUNICIPIO DE TENCOA, AMBOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA No. 004/2017 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LASOCIEDAD MERCANTIL CAMIONES Y MOTORES S.A. (CAMOSA).**

Nosotros: **JACOBO ALBERTO PAZ BODDEN**, Mayor de edad, Casado, Ingeniero Agrónomo Zootécnico, Hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.214-2014 de fecha 04 de Marzo del año 2014, quien para este acto se denominará "**LA SECRETARIA**" y **PEDRO WADY ATALA ZABLAH**, Mayor de edad, Casado, Licenciado en Administración de Empresas, Hondureño, de este domicilio, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil "**CAMIONES Y MOTORES S.A. (CAMOSA)**", quien en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", libre y espontáneamente hemos acordado en suscribir el presente **Adendum Número Uno al Contrato de Suministro e Instalación de Sistemas de Riego Presurizados a los Proyectos en los Embalses ubicados en: El Salto, en el Municipio de la Arada y Tacaulapa en el Municipio de Tencoa, ambos en el Departamento de Santa Bárbara No. 004/2017 para la Ampliación de Vigencia**, considerando las cláusulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA**  
**ANTECEDENTES**

En fecha 05 de Septiembre del año 2017, fue suscrito el **Contrato de Suministro e Instalación de Sistemas de Riego Presurizados a los Proyectos en los Embalses ubicados en: El Salto, en el Municipio de la Arada y Tacaulapa en el Municipio de Tencoa, ambos en el Departamento de Santa Bárbara No. 004/2017** entre la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG) y la Sociedad Mercantil Camiones y Motores S.A. CAMOSA con una vigencia de **60 días calendario a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio emitida al Contratista.**

El Contrato de Suministro e Instalación de Sistemas de Riego Presurizados a los Proyectos en los Embalses ubicados en: El Salto, en el Municipio de la Arada y Tacaulapa en el Municipio de Tencoa, ambos en el Departamento de Santa Bárbara No. 004/2017 fue suscrito con el objeto de realizar la Instalación de Sistema de Riego en los Embalses o Cosechas de Agua que fueron construidas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería en diferentes lugares, para contrarrestar la sequía extrema o el régimen errático de aguas lluvias que sufren los productores de alimentos.



En fecha 20 de Octubre del año 2017, la Sociedad Mercantil Camiones y Motores S.A. (CAMOSA) presentó a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) solicitud de prórroga al tiempo de entrega establecido debido a situaciones adversas de índole climático, los cuales no permitían el avance en tiempo y forma; adjuntando información soporte mediante la cual se fundamentó la solicitud.

La Dirección General de Riego y Drenaje a través del Supervisor de Sistemas de Riego procedió al análisis y cotejo de la documentación presentada por El Contratista, por lo que en fecha 20 de Octubre del 2017 emitió opinión de Aprobación a la solicitud de ampliación de vigencia del Contrato.

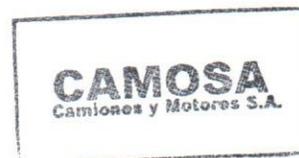
**CLAUSULA SEGUNDA**  
**OBJETIVO**

El presente **Adendum Número Uno al Contrato de Suministro e Instalación de Sistemas de Riego Presurizados a los Proyectos en los Embalses ubicados en: El Salto, en el Municipio de la Arada y Tacaulapa en el Municipio de Tencoa, ambos en el Departamento de Santa Bárbara No. 004/2017** tiene por objeto modificar la cláusula siguiente: **1) Clausula Sexta: Vigencia del Contrato, la que deberá leerse de la siguiente manera:**

**CLAUSULA SEXTA:**  
**VIGENCIA DEL CONTRATO**

EL CONTRATISTA realizará los trabajos antes descritos en un período de Ciento Cincuenta (150) días calendario a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio emitida al Contratista, pudiendo ser prorrogado a voluntad de las Partes a través de la firma de un Adendum.

Quedando vigentes y sin modificación las demás cláusulas del **Contrato de Suministro e Instalación de Sistemas de Riego Presurizados a los Proyectos en los Embalses ubicados en: El Salto, en el Municipio de la Arada y Tacaulapa en el Municipio de Tencoa, ambos en el Departamento de Santa Bárbara No. 004/2017**



**CLAUSULA TERCERA**  
**ACEPTACION DE CONDICIONES**

En fe de lo anterior y leído íntegramente su contenido, ambas partes aceptan las cláusulas contenidas en el presente **Adendum Número Uno al Contrato de Suministro e Instalación de Sistemas de Riego Presurizados a los Proyectos en los Embalses ubicados en: El Salto, en el Municipio de la Arada y Tacaulapa en el Municipio de Tencoa, ambos en el Departamento de Santa Bárbara No. 004/2017**, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo, y enterados del objeto y demás efectos legales, firmamos por duplicado, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

  
  
**Jacobo Alberto Paz Bodden**  
Secretario de Estado en los  
Despachos de  
Agricultura y Ganadería (SAG)

  
  
**Pedro Wady Atala Zablah**  
Representante Legal  
Camiones y Motores S.A.  
(CAMOSA)